

I RECENSIÓN

Cueva Fernández, Ricardo. *Estudios sobre la libertad en América: de la federación republicana al desafío igualitario de la democracia*. Madrid. Instituto Franklin-UAH. 2017.

Jose Antonio García Sáez
Instituto de Derechos Humanos
Universtat de València

Fecha de recepción: 20/06/2019 | De publicación: 27/06/2019

La obra recensionada obtuvo en 2016 un premio otorgado por el Instituto Franklin de la Universidad de Alcalá de Henares, y gracias a él ha sido publicada en la Biblioteca de Estudios Norteamericanos que edita la misma institución. Se trata, a mi juicio, de un premio bien merecido por el rigor y la minuciosidad con que el profesor Ricardo Cueva aborda un tema nada sencillo. Se trata de reconstruir la evolución del concepto de libertad en los Estados Unidos, desde el siglo XVIII, todavía la etapa colonial, hasta la guerra de Secesión. Es el periodo en el que tiene lugar, ni más ni menos, que la fundación de la república federal de los Estados Unidos, un experimento social y político de tal intensidad que sus resultados impactarían de manera determinante en la historia no solamente del subcontinente norteamericano, sino de todo el mundo.

En línea con otros trabajos anteriores —de entre los que cabe destacar la monografía *De los niveladores a Marbury vs. Madison: la génesis de la democracia constitucional*, publicada por el CEPC en 2011—, este estudio adopta la perspectiva de la historia de las ideas y del pensamiento político. Para comprender las categorías políticas y jurídicas con las que operamos en las ciencias sociales se hace indispensable conocer su historia, saber cómo han ido mutando a lo largo del tiempo en función de los distintos contextos en los que han sido aplicadas. Eso es precisamente lo que nos permiten obras como esta, que aporta claridad sobre un concepto, ese de la libertad, tan irrenunciable y, a la vez, tan tergiversado y manoseado por sus propios enemigos en los tiempos que corren. Si se busca un territorio que constituya un referente en materia de libertades, es probable que el imaginario colectivo haga que muchos piensen casi automáticamente en los Estados Unidos. Sin embargo, el libro de Ricardo Cueva contribuye a poner en su justa medida la evolución del concepto de libertad estadounidense, aportando un sólido análisis crítico centrado en una época de cambios trascendentales.

La relación entre Europa y América comenzó a finales del siglo XV siendo una descarnada historia de violencia y explotación, pero —perdiendo ese carácter solo muy gradualmente— se convirtió también en una historia de intercambio de ideas y experiencias políticas. Ese «diálogo atlántico», como todo buen diálogo, influyó en ambas partes de la conversación. Las ideas desarrolladas secularmente en el viejo continente serían la materia prima con la que construir desde cero unas instituciones que dotaran de orden a la incipiente sociedad que se desarrollaba en el nuevo continente. Al mismo tiempo, la experiencia práctica del nuevo continente —probablemente la experiencia política democrática más grande jamás ensayada— era observada y seguida con avidez por los intelectuales del viejo mundo, que veían en América la tierra donde todo era posible. Este libro nos sitúa con brillantez y precisión en ese diálogo, identificando algunas de las influencias que resultan más útiles para comprender el viaje por el concepto de libertad que el autor nos propone.

La primera de esas influencias que se identifican son las famosas *Cartas de Catón*. Se trata de un conjunto de escritos publicados en la prensa inglesa por los polemistas John Trenchard y Thomas Gordon entre 1720 y 1723. Las cartas —que Ricardo Cueva ha traducido al español en una edición que se ha publicado recientemente (BOE, 2018)— se escribieron pensando en el contexto inglés. Sus autores pretendían superar la oposición entre los *tories* y los *whigs* acudiendo a temas recurrentes y transversales, como el valor del trabajo, la necesidad de vigilar al gobierno o la separación de poderes. Frente a la opinión de su intérprete más conocido, John Pocock, Cueva sostiene que las *Cartas de Catón* se encuentran más cercanas a una posición liberal que republicana, y que en ellas se aprecia claramente el ascendente de John Locke a la hora de configurar el concepto de libertad pública que asumen.

Ese concepto de libertad llega a los colonos norteamericanos gracias a la publicación seleccionada de las cartas en distintos periódicos a lo largo de varios años. En un momento en el que las colonias estaban alcanzando un grado de desarrollo lo suficientemente elevado como para pensar en su autonomía, libre de lazos con la Madre Patria, las cartas resultan un apoyo fundamental para la constitución de las primeras asambleas en tanto que modelos políticos opuestos al de los gobernadores designados por la metrópolis. Comienza a cobrar fuerza así la idea de control al gobierno, que va mucho más allá del *no taxation without representation*, y que, aunque todavía no concibe al pueblo como sujeto político —y, por lo tanto, no puede ser pensado estrictamente en términos democráticos—

identifica claramente la existencia de ciertos derechos inalienables, de entre los cuales la propiedad se constituye como el central.

Una cuestión que resulta especialmente interesante es el hecho del propio formato de las *Cartas de Catón*, que aunque pensadas para el público inglés, tuvieron efectos años más tarde sobre los lectores estadounidenses. Unos efectos que sus propios autores difícilmente hubieran podido prever. A eso seguramente contribuyó, como apunta Cueva, el tono perentorio con el que fueron escritas, con una redacción sencilla, que podían comprender sin dificultades personas de un estatus medio y bajo. Se comienza con ellas la idea de fomentar un «lenguaje de los derechos» (Primus). Lo relevante, a mi juicio, es fijarse cómo la prensa, los panfletos u otros documentos divulgativos pudieron tener más influencia sobre los acontecimientos políticos reales que los grandes tratados filosóficos. El análisis realizado en el primer capítulo de la obra con las *Cartas de Catón*, resulta, pues un sano ejercicio de bucear en fuentes distintas a las habituales en los estudios de historia o de filosofía política. El autor demuestra así no incurrir en uno de los principales sesgos de la academia, que consiste en sobrevalorar la influencia que los propios académicos tienen sobre la realidad social, tendiendo a ignorar todo aquello que no provenga de su propio campo de estudios, y que no se encuentre en un nivel al que únicamente determinadas élites pueden acceder.

El segundo capítulo adquiere un tono más conceptual y centra su atención en el ideal republicano para, a partir de él aportar luz sobre la evolución de las formas políticas de autogobierno en los Estados Unidos. Resulta iluminadora la contextualización que Cueva realiza del republicanismo como una filosofía política que pareció quedar marginada primero ante el antagonismo entre liberalismo y socialismo propio de la guerra Fría y, posteriormente, ante la confrontación entre liberalismo y comunitarismo que persiste hasta nuestros días. En este ejercicio, por supuesto, resulta imprescindible diferenciar entre el republicanismo clásico propio de autores como Aristóteles, Polibio o Cicerón y el neorepublicanismo contemporáneo, cuyos representantes más conocidos son Pettit y Skinner. Entre ellos, como es sabido, media la versión del republicanismo ofrecida paradigmáticamente por Maquiavelo en el contexto del Renacimiento y del surgimiento de las ciudades-estado italianas. Si algún hilo conductor puede sacarse de las distintas versiones del republicanismo es sin duda su énfasis por el bien común, unido a una concepción igualitaria respecto de la capacidad epistemológica de las personas para preocuparse por lo público. De ahí surge el fomento de la virtud pública; es decir, el

compromiso ciudadano con lo común y, con él, el correspondiente rechazo absoluto a cualquier forma de corrupción por parte de quien ostenta un cargo público.

Ciertamente estos ideales habían llegado hasta los colonos norteamericanos, sin embargo, a medida que la institucionalidad de la nueva república aumenta y se consolidan los mecanismos democráticos de toma de decisión, el republicanismo va perdiendo relevancia. En la Constitución de 1787 hay dos elementos que explican este declive. Por un lado, el establecimiento de un poder legislativo federal bicameral implica la consolidación de una democracia constitucional. Una democracia realizada a través de instituciones. La soberanía nacional, por lo tanto, se comienza a ejercer de manera indirecta, a través de los representantes elegidos por el pueblo. En este movimiento las asambleas y los mecanismos de democracia directa tan entusiastamente descritos por Tocqueville se verán irremisiblemente menguados y reducidos a áreas de decisión mucho más acotadas. Por otro lado, el establecimiento de la libertad religiosa en la Primera Enmienda, de 1791, garantizaba el respeto de las minorías y posibilitaba la consolidación de una sociedad plural pero, al mismo tiempo, inevitablemente dificultaba de manera determinante la posibilidad de encontrar un concepto de bien público a partir del cual ejercitar los postulados republicanos. El camino del republicanismo que aquí se traza, lleno de vericuetos y matices, permite entender, entre otras cosas, por qué todavía hoy el adjetivo *republicano* sigue presentando connotaciones tan distintas en contextos como el norteamericano y el español.

Junto con la nota republicana, la otra característica propia del sistema político y jurídico estadounidense es la federal. De ella se ocupa con detalle el tercer capítulo, que puede resultar especialmente atractivo para quienes se interesen por el derecho internacional. El autor aclara que cuando se proclama la Constitución de 1787 no existía en absoluto una identidad nacional que pudiera merecer ese nombre. Existían trece antiguas colonias que habían ido proclamando su independencia y que eran conscientes de que necesitaban unirse para adquirir importancia en la escena internacional y ser tratadas como iguales por las potencias de la escena internacional —en aquel momento equivalía decir las potencias europeas—. En esa medida, cobran importancia los instrumentos proporcionados por el derecho de gentes, de entre los cuales destaca la técnica federalista. Vattel, Grocio y Pufendorf son algunos de los internacionalistas clásicos de los que se sirven los padres fundadores en el diseño de la nueva nación. En ellos se encuentra la solución por un lado para permitir la relación de los estados federados entre sí; por otro lado para proporcionar una unidad común respecto de las potencias

extranjeras en la figura del gobierno federal. Al mismo tiempo, el gobierno federal estaría destinado a cumplir una misión de estabilización fiscal que resultaba imprescindible para que la nueva nación pudiera resultar viable.

El elemento internacionalista de la Constitución de 1787, sin embargo, no estaba exento de contradicciones. Una de las claves de estas contradicciones era la característica de república «extensa» que se arrogaba el nuevo país, dotándose de una capacidad para ampliar sus límites territoriales que encaja plenamente dentro de una concepción imperialista. Evidentemente, los principales perjudicados eran los pueblos nativos norteamericanos, que fueron privados de sus territorios ancestrales con total desprecio a su cultura; y sin considerarles siquiera como sujetos a tener en cuenta en el ámbito de la negociación política. La Declaración de Derechos de Virginia de 1776 es quizá el documento que mejor ilustre la pulsión revolucionaria del proceso de independencia. En ella se puede rastrear claramente una concepción iusnaturalista de los derechos que afirma la dignidad de toda persona, y lo hace con una pretensión universalista. La universalidad en la titularidad de derechos inalienables por parte de toda persona resultaba del todo punto incompatible con tres de los grandes factores sobre los que se había fundado implícita pero vitalmente el nacimiento de esa nación (no viene mal recordar aquí la película de Griffith): la exclusión política de las mujeres —que sería puesta en cuestión por la Convención de Seneca Falls en 1848—, el acaparamiento de tierras de los pueblos nativos —que fueron exterminados o confinados a su mínima expresión dentro de reservas—, y la explotación de mano de obra esclava.

El propio autor reconoce que en una sola obra no pueden abordarse con el rigor necesario esas tres grandes exclusiones. Opta por ocuparse de la tercera de ellas, puesto que la esclavitud no solamente fue una práctica inmoral y contraria a cualquier mínima concepción de la dignidad humana, sino porque además el debate en torno a ella amenazó con quebrar la unidad de la joven nación, hasta el punto de provocar la famosa guerra de Secesión (1861-1865) entre el norte unionista y el sur confederado. Ese es precisamente el tema del que se ocupa el cuarto capítulo de la obra, que toma como referencia la postura de dos grandes intelectuales europeos al respecto: John S. Mill y Karl Marx. Se consolida con ellos el diálogo atlántico de ida y vuelta propuesto en este libro.

Tanto Mill como Marx aborrecieron la práctica de la esclavitud y se posicionaron a favor del norte encabezado por Lincoln. Pero, como resulta previsible, sus distintas posiciones ideológicas

provocaron que las causas de su posicionamiento fueran distintas. Mill había admirado desde el principio a los Estados Unidos, pero siempre había señalado la contradicción provocada por la existencia de la esclavitud. Así, durante la guerra de Secesión, apoyó la defensa del orden constitucional, admitiendo eventuales compensaciones a los propietarios esclavistas con tal de fomentar la transición hacia un régimen libre de esclavitud. Se preocupó, en particular, por evitar la intervención en el conflicto bélico de Inglaterra, quien estaba fuertemente interesada en que se produjera la secesión ante la amenaza que un Estados Unidos fuerte suponía a medio plazo para su posición hegemónica en los mares, además de un seguro aumento de los costes del algodón que usaba su industria textil.

Marx, por su parte, apostó, como no podía ser de otra manera, por la ruptura del orden constitucional. Posición que no sorprende si tenemos en cuenta que el derecho para él formaba parte de la superestructura capitalista, constituyendo una herramienta burguesa de opresión. Más allá de eso, adoptó una posición antibelicista, que se manifestó con claridad, por ejemplo, en su posicionamiento respecto del *affaire Trent* de 1861. Pero, por encima de todo, admiró la posición de la clase trabajadora inglesa, que, pese a depender su empleo en cierta manera de la materia prima producida por el trabajo esclavo, se posicionó firmemente en contra de la esclavitud. Marx vio en estas protestas el esperanzador signo de una solidaridad obrera que se había convertido en internacional. El conflicto manifestado en la guerra de Secesión, por lo tanto, desde el prisma marxista era una manifestación del sistema capitalista mundial y, en consecuencia, su combate podía ser visto como un paso más en la revolución de la clase obrera. La emancipación de los esclavos del sur, en definitiva, no era solamente eso, sino un avance social y político para los trabajadores de todo el mundo.

El recorrido por la historia de las ideas que se realiza en esta obra pone de manifiesto las variaciones que la idea de libertad experimenta en el transcurso que va desde la primera mitad del siglo XVIII hasta la segunda mitad del XIX. En un terreno donde todo era posible, donde cabía experimentar cualquier modelo político y social, la libertad de los seres humanos podía ser pensada de forma radical e ilimitada. Sin embargo, a medida que avanzan las experiencias, se van haciendo patentes tanto las condiciones materiales, como la circulación de las ideas que, en uno u otro formato, influyen en la configuración institucional del nuevo país. De todo, quizá se pueda extraer la sencilla constatación de que el experimento norteamericano puso de manifiesto que la igualdad es un componente *sine qua non* para que la libertad pueda ser llamada por su nombre. Esa es, me parece, la gran idea que el profesor Ricardo Cueva consigue transmitirnos con su excelente obra.